

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9733 BARCELONA

Don José Antonio Alonso Almaraz, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 6 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 1693/2020-B y vinculado 1694/2020-B.

NIG: 0801947120208020600.

Fecha del auto de declaración. 29 de enero de 2021.

Clase de concurso. Consecutivo Voluntario Abreviado.

Personas concursadas. D. FRANCISCO REYES MARTÍNEZ, NIF 49897514A (expdte n.º 1693/20-B) y D.ª MARÍA SAN BLAS DOMÍNGUEZ CANO, NIF 77906053Q (expdte n.º 1694/20-B), casados en régimen legal de separación de bienes, con domicilio en calle D'Otger, n.º 28, 3.º, 3.ª, de Barcelona

Administrador concursal Joan Corominas Vidal. Email: joancorominas@cimsjuridics.cat, domicilio Avda Ramón y Cajal, n.º 19, 2.º, 1.ª, 43001 Tarragona

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un (1) mes a contar desde la publicación.

Asimismo pueden realizar alegaciones por el plazo de diez (10) días en relación a la innecesiedad de presentar plan de liquidación ante la falta de masa en el concurso.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Via de les Corts Catalanes, 111, edificio C, planta 12 - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 512 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 2 de febrero de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, José Antonio Alonso Almaraz.

ID: A210011691-1